



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA PRIMERA C
RESOLUCION # 047
Junio 14 DE 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN** en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades

1º. Informe Arbitral partido CATENACCIO F.C - FLAMENGO

2º. Informe Arbitral partido CLUB SAN MARTÍN FC

3º. Recurso REAL PUERTO SALGAR FC

4º. Informe Arbitral partido ATL. JUAN MARTIN - FANTASIA CARTAGENA

5º. Que jugada la fecha comprendida entre el 7 y 14 de junio fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido CATENACCIO F.C - FLAMENGO

DECISION DISCIPLINARIA: REPROGRAMAR EL TIEMPO RESTANTE DEL PARTIDO. NOTA: En caso de reincidencia por ambos clubes y sus acompañantes en este tipo de conductas serán EXPULSADOS del campeonato. Contra la presente decisión no proceden los recursos.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido CLUB SAN MARTÍN FC

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB SAN MARTIN FC: PÉRDIDA del partido vs CLUB VILLA ANGELA correspondiente a la Fecha 3, Grupo G por grave infracción del artículo 83-B del CDU-FCF. Nota: En caso de reincidencia en este tipo de conductas serán EXPULSADOS del campeonato. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y de apelación.

ARTICULO TERCERO: Recurso REAL PUERTO SALGAR FC

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB REAL PUERTO SALGAR FC: DECLARAR improcedente el recurso presentado por el club debido a que no cumple con lo estipulado en los artículos 171, 173 y 174 del CDU-FCF. Contra la presente decisión no proceden los recursos

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral partido ATL. JUAN MARTIN - FANTASIA CARTAGENA

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB FANTASIA CARTAGENA: PÉRDIDA del partido vs CLUB ATL. JUAN MARTIN por grave infracción del artículo 83-(i) del CDU-FCF y en concordancia con el Parágrafo 3 del Artículo 32 del RGC. Conducta: El Club FANTASIA CARTAGENA se negó a jugar el partido en la cancha alterna inscrita por el Club local ante DIFUTBOL. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y de apelación.

ARTICULO QUINTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO SEXTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre 7 Y 14 de junio de 2023.

5343417	MONTOYA GIRALDO, JOHNATAN ANDRES	IND. SABANETA FC	GRUPO-A	Juego brusco	2 FECHAS
2512347	GUEVARA ORTIZ, ERICK DAVID-ENTRENADOR	ATLETICO SAN JUAN	GRUPO-B	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	3 FECHAS
4509652	CHALA MOSQUERA, ROBINSON	CD LA ACADEMIA	GRUPO-B	Insulto	2 FECHAS
3742085	SANCHEZ JARAMILLO, BLADIMIR	ATL. FAIR PLAY COL	GRUPO-C	Violencia	3 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”

2850328	VERGARA DAJOME, LUIS ESTIVEN	ACCION CIVICA F.C	GRUPO-D	6.1 Conducta antideportiva, Simulación	1 FECHA
6757805	CERON PALTA, JUAN CAMILO	LOCOS POR EL FUTBOL B	GRUPO-E	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
5906408	ANGULO ASPRILLA, EDIER JESUS	OROS DEL PACIFICO	GRUPO-E	Juego brusco	2 FECHAS
2053842	CARMONA TREJO, CRISTIAN DAVID	EDER RUALES ATLAS	GRUPO-F	Violencia	3 FECHAS
5894103	BENAVIDES TONGUINO, ARLETH ZAIRE-ENTRENADOR	REAL FALCON PASTO	GRUPO-F	Entrar el terreno de juego - para obstaculizar	3 FECHAS
3645856	OBANDO BONILLA, ANDRES FERNANDO-ENTRENADOR	EDER RUALES ATLAS	GRUPO-F	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
2464885	MESA TRUJILLO, MARCELO	MUNICIPAL FUTBOL CLUB	GRUPO-I	Mano intencionada	1 FECHA
6045008	HERNANDEZ GONZALEZ, LUIS FERNANDO	VILLA DE LAS PALMAS	GRUPO-J	Insulto	2 FECHAS
6027621	CORTES ROJAS, WILMAR GIOVANY- C., TECNICO	CLUB DEP. ITFIP	GRUPO-J	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
4900683	DEVIA GUZMAN, JUAN MARIO	CLUB DEP. ITFIP	GRUPO-J	Insulto	2 FECHAS
2921615	AROCA CRUZ, DIEGO ALEJANDRO	CLUB DEP. ITFIP	GRUPO-J	Mano intencionada	1 FECHA
2849257	MENDOZA ZUÑIGA, DENILSON	SAN ANDRES F.C.	GRUPO-L	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4531936	ORTIZ VALENZUELA, KEVIN SMITH	DISTRITO ELITE	GRUPO-L	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3587716	DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso presentado por no cumplir lo estipulado en los artículos 171, 172 y 174 del CDU-FCF. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.	ATLETICO REAL BOYACA	GRUPO-LL	Violencia	3 FECHAS
6029744	MARTINEZ DIAZ, ORLANDO ENRIQUE	CLUB MANAURE F.C.	GRUPO-P	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2765136	RAMOS COTES, KELVIN DAVID	SION F.C	GRUPO-P	6.7 Conducta antideportiva, Otros Comportamiento inaceptable persistentemente	1 FECHA
2467083	PITRE MORALES, ILDEFONSO-ENTRENADOR	EQUIPO AZUL FC	GRUPO-O	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	5 FECHAS
6249214	SALCEDO YEPES, HERNANDO RAFAEL	CLUB PAZ Y FUTURO	GRUPO-Ñ	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2841157	SERNA MOSQUERA, JUAN ISRAEL	TURBO FUTBOL CLUB.	GRUPO-Q	Violencia	3 FECHAS
2517159	ZAPATA ESCOBAR, ANDRES STIVEN	BOCA JUN-SINCELEJO	GRUPO-Q	Infracción	1 FECHA
3815464	RUIZ ORDOÑEZ, JOHN KENER	OLIMPICAS FUTBOL	GRUPO-S	Infracción	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

2515388	PERTUZ PADILLA, SERGIO ERICK	CARIBE SPORT	GRUPO-M	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
2528091	PEÑALOZA ROA, EMMANUEL	SOLEDAD F.C.	GRUPO-M	Violencia	3 FECHAS
2507300	MARIN JARAMILLO, DANIEL DAVID	CARIBE SPORT	GRUPO-M	Violencia	3 FECHAS
2532907	OROZCO MUÑOZ, JUAN CARLOS	SANTA LUCIA FC	GRUPO-M	Violencia	3 FECHAS
6827272	PEREZ VILLA, EQUILES ARNALDO	SANTA LUCIA FC	GRUPO-M	Violencia	3 FECHAS
4536708	NORIEGA OSPINO, MATEO MANUEL	CLUB CACHORROS	GRUPO-M	Violencia	3 FECHAS
2508691	WITT NIÑO, JULIAN DAVID	CLUB CACHORROS	GRUPO-M	Juego brusco	2 FECHAS
5886479	PERTUZ OROZCO, SERGIO JUNIOR	ESTUD. DE LA PROVINCIA	GRUPO-M	Juego brusco	2 FECHAS
2520238	BERDUGO ORTEGA, ISAI DAVID	SAMPUES F.C	GRUPO-R	Violencia	3 FECHAS
2856147	URBANO PEREZ, IVAN RAMIRO	JUV. REAL MAGANGUE	GRUPO-R	Violencia	3 FECHAS
2888612	ROMERO LOPEZ, GERMAN DANILO	TALENTO PALMITERO F.C	GRUPO-R	Juego brusco	2 FECHAS
2774120	RANGEL ROSALES, CESAR LUIS	REAL MOMPOX FC	GRUPO-R	Violencia	3 FECHAS
2512407	DE LA CRUZ SALAS, LUIS MIGUEL	BERACA APK F.C	GRUPO-N	Insulto	2 FECHAS
6033818	PEREZ OROZCO, CARLOS ANIBAL-ENTRENADOR	BERACA APK F.C	GRUPO-N	Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros	3 FECHAS
2467101	ZUÑIGA GONZALEZ, IVAN RENE	ATLETICO ARACATACA	GRUPO-N	Violencia	3 FECHAS
3655487	POLO RIVAS, JUAN JOSE	DEPORTIVO QUIQUE	GRUPO-N	Violencia	3 FECHAS

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol

ARTICULO OCTAVO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los catorce (14) días del mes de junio de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"